

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 13 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del estado de tramitación de los expedientes de Universidades sujetas a reconocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia autonómica en materia de enseñanza universitaria, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria reconocida en el artículo 27.10 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 de la Constitución, las personas físicas o jurídicas podrán crear Universidades privadas o centros universitarios privados, dentro del respeto a los principios constitucionales y con sometimiento a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica y en las normas que, en su desarrollo, dicten el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

El reconocimiento de las Universidades privadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la citada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se realizará por Ley del Parlamento de Andalucía cuando se cumplan los requisitos básicos exigidos en la Ley Orgánica de Universidades y en propio Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en sus respectivas disposiciones de desarrollo, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria.

En cuanto al procedimiento para el reconocimiento de las Universidades privadas, que tendrá carácter constitutivo, el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, para garantizar la calidad de la docencia e investigación del conjunto del sistema universitario, atribuye al Estado la determinación con carácter general de los requisitos básicos para su reconocimiento, que contemplarán los medios y recursos adecuados para el cumplimiento de las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad.

Además, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, sin perjuicio de los citados requisitos básicos establecidos por la Ley Orgánica de Universidades y sus normas de desarrollo, exige el cumplimiento de requisitos generales y específicos para el reconocimiento de las Universidades privadas en sus artículos 6 y 7 respectivamente.

Adicionalmente, en su artículo 9, incluye una referencia expresa al contenido mínimo del expediente de reconocimiento de una Universidad privada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre los que se encuentran los siguientes documentos:

Una memoria justificativa de las enseñanzas a impartir y del número de centros con que contará la nueva Universidad al inicio de sus actividades.

Una memoria justificativa de los objetivos y programas de investigación de las áreas científicas relacionadas con las titulaciones oficiales que integren la nueva Universidad.

Una memoria justificativa de la plantilla de profesorado necesaria para el inicio de las actividades.

Una memoria justificativa de la plantilla de personal de administración y servicios al comienzo de la actividad.

La determinación del emplazamiento de los centros de la Universidad y su ubicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, con especificación de los edificios e instalaciones existentes y las proyectadas para el comienzo de las actividades.

A nivel reglamentario, el procedimiento para el reconocimiento de Universidades privadas ha sido desarrollado con carácter básico por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, en vigor desde el 17 de agosto de 2021.

Antes de su entrada en vigor, el procedimiento para el reconocimiento de Universidades privadas, venía recogido en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, norma expresamente derogada por el citado Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

Dentro de este marco regulatorio, en la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y de acuerdo con las competencias que le atribuye el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula su estructura orgánica, para la gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas, se encuentran en tramitación los siguientes expedientes administrativos para el reconocimiento de Universidades privadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Solicitud de reconocimiento de la Universidad Privada de la Costa del Sol (UPCS). La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es la Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, EADE, S.L., que ha presentado un proyecto para impartir en la ciudad de Málaga, y en modalidad presencial, una oferta académica consistente en diez Grados y seis Másteres, todos del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 26 de julio de 2018.

El citado proyecto cuenta con los informes preceptivos de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo Andaluz de Universidades, estando previsto elevar la propuesta que proceda a Consejo de Gobierno para continuar con su tramitación.

2. Solicitud de reconocimiento de la Universidad Tecnológica Atlántico – Mediterráneo (UTAMED). La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es Sapere Aude Arco Mediterráneo, S.L. El proyecto presentado propone impartir en la ciudad de Málaga, y en modalidad online, una oferta

académica compuesta por seis Grados, siete Másteres y un programa de Doctorado. Todos ellos de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y orientados principalmente a las nuevas Tecnologías.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 13 de mayo de 2019.

El citado proyecto cuenta con los informes preceptivos de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo Andaluz de Universidades. Con fecha de 7 de febrero de 2022 se presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el Anteproyecto de Ley para el Reconocimiento de la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (UTAMED), que actualmente se encuentra en tramitación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la iniciativa legislativa.

3. Solicitud de reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III. La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es la Fundación Universitaria Fernando III El Santo. El proyecto presentado tiene previsto impartir enseñanzas en modalidad presencial, semipresencial y on-line, y se ubicaría en el municipio de Bormujos (Sevilla). La oferta académica inicial consta de siete Grados y cinco Másteres, todos ellos del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y orientados también a las nuevas Tecnologías. Además, se impartirá un doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 22 de abril de 2020.

El citado proyecto cuenta con los informes preceptivos de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo Andaluz de Universidades.

Con fecha de 7 de febrero de 2022, se presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el Anteproyecto de Ley para el Reconocimiento de la Universidad CEU Fernando III, que actualmente se encuentra en tramitación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la iniciativa legislativa.

4. Solicitud de reconocimiento de la Universidad privada Antonia Guerrero de Estepona. La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es Universidad Privada Antonia Guerrero Díaz, S.A. La propuesta formativa del proyecto presentado incluye una oferta de once títulos de Grado y tres de Máster, en modalidad presencial, pertenecientes a tres ramas de conocimiento: Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura y Ciencias (experimentales). La sede de la Universidad privada estaría en la ciudad de Estepona (Málaga).

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 12 de junio de 2020.

Está pendiente la emisión del informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria y con posterioridad habrá de solicitarse y emitirse igualmente el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades.

5. Solicitud de reconocimiento de la Universidad Internacional del Mediterráneo (UNIMED). La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es Universidad Internacional del Mediterráneo, S.A. El proyecto se basa en la modalidad de enseñanza on-line, si bien su sede estaría ubicada en el Parque

Científico-Tecnológico de Almería (PITA). La oferta académica proyectada es de seis títulos de Grado y trece títulos de Máster, todos ellos de las ramas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, orientados estos últimos a las nuevas tecnologías.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 22 de julio de 2020.

Está pendiente la emisión del informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria y con posterioridad habrá de solicitarse y emitirse igualmente el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades.

6. Solicitud de reconocimiento de la Universidad Europea de Andalucía. La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es Iniciativa Educativa UEA, S.L. La oferta académica propuesta consiste en diez títulos de Grado, catorce de Máster y tres programas de Doctorado, del ámbito de las Ciencias Sociales y Comunicación, Ciencias de la Salud y Tecnologías Informáticas. La docencia se pretende impartir en modalidad presencial y on-line, en la ciudad de Málaga.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 21 de diciembre de 2020.

Está pendiente la emisión del informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria y con posterioridad habrá de solicitarse y emitirse igualmente el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades.

7. Solicitud de reconocimiento de la Universidad Alfonso X El Sabio Mare Nostrum. La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es Promotora Educación Superior Andalucía, S.A. El proyecto presentado prevé la implantación de su oferta en dos fases, que a su finalización supondría una oferta de once Grados y siete Másteres complementada con tres programas de Doctorado, todos ellos pertenecientes a las ramas de Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades, y Tecnologías. La docencia se pretende impartir en modalidad presencial, en la ciudad de Málaga.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 18 de febrero de 2021.

Está pendiente la emisión del informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria y con posterioridad habrá de solicitarse y emitirse igualmente el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades.

8. Solicitud de reconocimiento de la Universidad Internacional Lucio Anneo Seneca (UNILAS). La entidad promotora de la solicitud de reconocimiento es Centro Internacional de Estudios de Posgrado, S.L. La oferta formativa inicial sería en modalidad on-line, si bien está previsto que tenga su sede en la ciudad de Córdoba, y constaría de ocho títulos de Grado, y cuatro títulos de Máster, todos ellos en las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y de las Tecnologías.

La solicitud para su reconocimiento como Universidad privada por Ley del Parlamento de Andalucía fue presentada el 15 de abril de 2021.

Actualmente se encuentra en fase de subsanación de la solicitud presentada y pendiente de solicitar el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria y con posterioridad habrá de solicitarse y emitirse igualmente el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Universidades.

Por tanto, teniendo en cuenta la consideración de la educación superior como un servicio público

esencial, al tiempo que un sector prioritario en el ámbito del actual Estado del bienestar social, se considera oportuno y conveniente que el estado de tramitación de los expedientes de reconocimiento de Universidades privadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía sea puesto en conocimiento del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2022 adopta el siguiente,

ACUERDO

Único. Tomar conocimiento del estado de tramitación de los expedientes de Universidades sujetas a reconocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN